

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN FIESTAS 2024

INTRODUCCIÓN

Los Puntos Violeta en fiestas son puntos de información, sensibilización, prevención e intervención (de primera atención) en situaciones de violencias sexuales hacia las mujeres en fiestas locales de Rivas Vaciamadrid.

Estos espacios se comenzaron a poner en marcha por colectivos feministas y organizaciones de mujeres en festivales de música y fiestas locales debido a la concepción de fiesta que hace que los hombres multipliquen el acoso y agresión sexual, justificándose con la ingesta de alcohol y drogas, pero en realidad por la socialización patriarcal recibida donde se considera el cuerpo de las mujeres como un objeto para su satisfacción personal.

Especificamos “hacia las mujeres” porque son las que más sufren acoso, abuso, agresiones sexuales y violaciones en fiestas pero también se atenderán (si las hubiera) situaciones de violencia sexual dirigida a personas trans y hombres.

La Ley 10/2022 de Garantía integral de la libertad sexual, recoge:

Artículo 59. Colaboración para una intervención coordinada.

1. En el ámbito de sus competencias, las administraciones sanitarias y las educativas, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los servicios sociales y los organismos de igualdad articularán protocolos de detección, atención e intervención o derivación de las violencias sexuales que aseguren una actuación global, coordinada e integral de las distintas administraciones públicas y servicios implicados y que garanticen la actividad probatoria en los procesos que se sigan.

El Punto Violeta estará este año 2024 en las Fiestas Municipales de Mayo desde el día 14 al 18 de mayo de 22:00 a 04.30 horas.

Durante las fiestas se contará con dos figuras de atención:

1. Grupo de Colaboradoras y Colaboradores, cuya labor será sensibilizar a la ciudadanía, estar alertas a situaciones de acoso y ser referente de personas que quieran denunciar alguna situación de abuso sexual que se esté produciendo.
2. Punto Violeta, formado por dos profesionales especialistas en intervención en violencias sexuales y una profesional dinamizadora.

COLABORADORAS Y COLABORADORES VOLUNTARIOS

Para ser colaboradora o colaborador es requisito indispensable haber recibido la formación previa y solicitar un chaleco identificativo. Al llevarlo se comprometen a actuar según el presente protocolo, en caso de ser testiga o ser informada de una agresión sexual.

No se trata de generar alarma, son figuras de apoyo al Punto Violeta. Se desplazarán en grupos de dos o tres personas en turnos de dos horas, por los distintos espacios del Recinto ferial: zona de concierto, casetas y aseos, y todas aquellas zonas más apartadas y oscuras.

Llevarán un chaleco azul reflectante para ser identificadas.

Su función principal es difundir la existencia del Punto Violeta en Fiestas y si detectan una agresión se acercarán y preguntarán a la persona agredida si necesita ayuda o acompañamiento, y se le informará de la existencia del Punto violeta.

En caso de posible agresión o acoso, acompañarán a la persona agredida al Punto Violeta, si la persona no puede trasladarse, avisarán a las profesionales del Punto Violeta para que se acerquen al lugar y sean ellas las que valoren la situación. En caso de duda o situación de riesgo, siempre contactar a la mayor brevedad con las profesionales del Punto Violeta.

Es importante tener en cuenta al círculo más cercano de la persona agredida en ese momento, quienes podrán acompañarla, incluso cuando el agresor no se encuentre en las inmediaciones.

Una de las colaboradoras estará en el Punto Violeta con las profesionales como apoyo y para ir conociendo el protocolo de actuación que desde allí se lleva a cabo. Darán información, prevención y sensibilización a todas aquellas personas que lo soliciten en el recorrido o que pasen por el espacio.

PUNTO VIOLETA

En el Punto Violeta, estarán dos profesionales especializadas en violencias sexuales, quienes realizarán la primera atención de los casos que se produzcan, y dos dinamizadoras. Las cuatro figuras tienen como tareas dar información, prevención y sensibilización a todas aquellas personas que pasen por el espacio.

Una vez las profesionales del Punto Violeta han sido informadas de una posible agresión sexual y la persona agredida está en el Punto, se realizará la atención psicosocial oportuna, propiciando un espacio de seguridad, garantizando la confidencialidad, sin cuestionamientos ni juicios de valor, asegurándose de que la mujer entiende la información que se le esté proporcionando, y sin forzar a responder.

Tras esta primera atención y siempre que la persona atendida facilite su consentimiento verbal, se pondrá en marcha el presente protocolo establecido por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, que incluye agentes de seguridad, profesionales del Punto Violeta y la activación del Protocolo de asistencia sanitaria urgente y coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid (**Código VISEM**).

- Se debe preservar el derecho de la mujer víctima a interponer (o no) la denuncia correspondiente, sin que ello suponga un obstáculo para su atención en el Servicio de Urgencias Hospitalario (SUH).
- Si la persona agredida quiere interponer denuncia por cualquier tipo de violencia sexual, se le acompañará al Puesto de la Guardia Civil, bien llamando a Policía para que la lleven en coche o bien caminando o en coche de la profesional, pero siempre acompañada.
- Si el agresor no se aleja de la mujer, desde el Punto Violeta contactaremos con miembros de las fuerzas de seguridad (llamando a los teléfonos facilitados) para ponerlo en su conocimiento.
- Si la mujer no desea contactar con la Policía o Guardia Civil, se le ofrecerá acompañamiento y seguridad, además de proporcionarle la información del **Centro de crisis 24h de Comunidad de Madrid** y del **Punto Municipal de Violencia de Género de Rivas Vaciamadrid**.



- Si la mujer quiere ser acompañada al Hospital, para atender las posibles lesiones físicas y psicológicas sufridas y que se ponga en marcha el Código sanitario VISEM de Comunidad de Madrid, se avisará al 112 SUMA para que sea trasladada a uno de los Hospitales acreditados, entre los que se encuentra el Hospital del Sureste, en todo momento irá acompañada por una de las profesionales del Punto Violeta
- Ante una agresión si la mujer tiene más de 16 años se solicitará previamente el consentimiento de la mujer para llamar a Policía o Guardia Civil. En caso de mujeres menores de 16 años se avisará en primer lugar a sus tutores legales y si no es viable, se contactará con Policía Local y/o Guardia Civil.
- Se evitarán siempre confrontaciones directas, y se priorizará el acompañamiento y protección de la mujer agredida.
- Previamente a las fiestas, se realizará coordinación con el **Centro de Crisis 24 horas de la Comunidad de Madrid**, para que el equipo de noche esté avisado y pendiente. Sólo atienden casos fuera de la pareja.
- Si el que agrede es pareja o ex pareja, el Centro de Crisis deriva al **Servicio de Atención en Violencia de Género (SAVG)** y atienden la urgencia pero no atienden presencialmente.

Los **teléfonos de contacto del Centro de Crisis 24 horas** son:

- Para mujeres: 900 59 93 16
- Para profesionales: 91 060 06 43

POLICÍA LOCAL Y GUARDIA CIVIL

- Los y las agentes de turno acudirán al Punto Violeta al inicio del mismo (22h) para realizar las presentaciones pertinentes entre profesionales de los distintos servicios (Punto Violeta, Guardia Civil y Policía).
- Se acompañará al Hospital, si la mujer agredida ha dado su consentimiento previamente, para atender las posibles lesiones físicas y psicológicas sufridas y que se ponga en marcha el protocolo sanitario VISEM de Comunidad de Madrid.
- Acudirán al lugar de la agresión para localizar al agresor o agresores.

- Acudirán al lugar de la agresión para tomar posibles pruebas que puedan servir para una posible denuncia posterior.

HOSPITAL

En 2022 Comunidad de Madrid aprueba el **Protocolo de Asistencia Sanitaria Urgente y Coordinada para mujeres víctimas de violencia sexual (Código VISEM)**

“Una mujer que ha sufrido un episodio de este tipo, necesita una actuación urgente (que evite más sufrimiento), integral (que contemple todos los aspectos relacionados con la VS) y coordinada (que ordene de forma eficiente las actuaciones de todos los actores intervinientes en su atención), lo que hace necesaria la existencia de un código sanitario específico que, una vez activado, movilice y coordine a los diferentes dispositivos implicados (servicios de urgencias hospitalarios y extrahospitalarios, FF. CC. S. E.¹⁸, órganos judiciales y recursos psicosociales) y aporte criterios de estandarización del procedimiento a seguir, de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.” (pág. 17 Código VISEM)

Según el mencionado Protocolo:

“El traslado ha de hacerse sin demora, bien en medios propios, si la situación clínica de la mujer lo permite y si no, en transporte sanitario activado por el SUMMA-112/SAMUR-PC. En todos los casos sería conveniente que fuera acompañada por un familiar, persona de apoyo o por las FF. CC. S. E., siempre con su aprobación.” (pág. 25 Código VISEM)

Actuación del 112 SUMA

“Una vez realizada la recepción, registro y derivación telefónica al personal sanitario de la demanda asistencial y filiación de la mujer, los profesionales encargados de atender las urgencias y emergencias extrahospitalarias en la Comunidad de Madrid procederán a la evaluación clínica, la valoración sanitaria del riesgo vital por nuevas agresiones y existencia de ideación suicida, y darán preaviso al SUH que corresponda de la sospecha de un caso de VS para que se active el código VISEM”

Una vez en el Hospital le informarán sobre cómo funciona el Código VISEM, éste se pondrá en marcha siempre que la mujer dé su consentimiento informado.

También le informarán de nuevo de su derecho a interponer denuncia en ese momento o más adelante, y también de que puede no hacerlo, si eso es lo que desea.

En los casos en los que la mujer no esté capacitada para dar su consentimiento o por su estado de salud en ese momento, será la autoridad judicial quien decida si se toman las muestras oportunas.

En Rivas Vaciamadrid, 20 de abril de 2024